

Expediente: **895/22**

Carátula: **TERRAF FLORENCIA Y OTRO C/ STOK NICOLAS Y OTRO S/ CONTRATOS (SUMARIO)**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN VI**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **01/08/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - LEDESMA, JOSE LUIS-DEMANDADO/A

23310306959 - STOK, NICOLAS-DEMANDADO/A

20341863571 - BELMONTE, PABLO RAUL-ACTOR/A

20341863571 - TERRAF, FLORENCIA-APODERADO/A COMUN DE LA PARTE ACTOR/A

20364208643 - COLOMBO, FABRIZIO-PERITO

20368380947 - NORIELLA PARACHE, ALVARO RODOLFO-PERITO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado en lo Civil y Comercial Común VI

ACTUACIONES N°: 895/22



H102064529323

JUICIO: TERRAF FLORENCIA Y OTRO c/ STOK NICOLAS Y OTRO s/ CONTRATOS (SUMARIO). EXPTE. 895/22

San Miguel de Tucumán, agosto de 2023. 1) Por motivos de incompatibilidad con la agenda del juzgado de la Jueza Subrogante Dra. Gasparotti, se modifica el horario fijado para la celebración de la Segunda Audiencia. Se fija como fecha para la Segunda Audiencia el **día viernes 6 de octubre de 2023 a las 08.00 hs.** La Audiencia se realizará de manera presencial en las Salas de Audiencia del 2° piso del Palacio de Tribunales (oficina 209). Deberán concurrir personalmente a la sala de audiencias del Poder Judicial, sita en Pje Velez Sarfield 450, segundo piso, oficina 209. Todos los intervinientes deberán comparecer con su documento nacional de identidad. Se notifica a las partes conforme lo normado por los arts. 197 y 199 de la Ley N° 9531. 2) A conocimiento de las partes el oficio informado por la Municipalidad de San Miguel de Tucumán (prueba n°2A). A conocimiento de las partes el oficio diligenciado e informado por el Correo Oficial de la República Argentina (prueba n°2A). A conocimiento de las partes lo informado por la Cámara Tucumana de la Construcción (prueba n°2D). 3) Se tiene presente la factura adjuntada por la parte demandada en concepto de pago de adelanto de honorarios del perito Fabrizio Colombo. 4) Se tiene presente el oficio diligenciado ante la Dirección General de Catastro. 5) A las reiteraciones de oficio solicitadas por la parte actora, estese a lo dispuesto en el punto 2 del presente decreto. 6) **Cítese a prestar declaración testimonial a 1. Solana Manso y a 2. Juan Pablo Cornalba, quienes deberán comparecer de manera presencial a la audiencia fijada el día viernes 6 de octubre de 2023 a las 08.00 hs.** bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 372 Código Procesal (Ley 9531). **La audiencia se realizará de manera presencial.** Deberán concurrir personalmente a la sala de audiencias del Poder Judicial, sita en Pje Velez Sarfield 450, segundo piso, oficina 209. Todos los intervinientes deberán comparecer con su documento nacional de identidad. Notifíquese a los testigos con la movilidad adjuntada: se adjunta el pago efectuado por comprobante con los siguientes datos: -Fecha: 28/07/2023 - 23310306959 LOPEZ MARQUEZ JUAN MANUEL -Concepto: BONOS DE MOVILIDAD - JUSTICIA DE PAZ -Nro Comp: 235228852 -Monto: 140-Fecha: 28/07/2023 - 23310306959 LOPEZ MARQUEZ JUAN MANUEL -Concepto: BONOS DE MOVILIDAD - JUSTICIA DE PAZ -Nro Comp: 235228852 -Monto:

560. 7) **Cítese** a prestar declaración testimonial a: 1. Jimena Navarro, 2. Agustina Elizalde, 3. María Gabriela Pons y 4. Ana Lucía Schimpf, quienes deberán comparecer de manera presencial a la audiencia fijada **el día viernes 6 de octubre de 2023 a las 11.30 hs** bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 372 Código Procesal (Ley 9531). **La audiencia se realizará de manera presencial.** Deberán concurrir personalmente a la sala de audiencias del Poder Judicial, sita en Pje Velez Sarfield 450, segundo piso, oficina 209. Todos los intervinientes deberán comparecer con su documento nacional de identidad. **La parte actora deberá adjuntar la movilidad necesaria para practicar la notificación.**

MVPNA 895/22

Actuación firmada en fecha 31/07/2023

Certificado digital:
CN=PAZ Alejandra María, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27232389341

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.